INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO
PAIPA- BOYACÁ
Resolución de Aprobación No. 2412 Del 19 De octubre 2004
NIT: 891855511-4 DANE: 115516000025

INVITACIÒN PUBLICA
SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES O SERVICIOS
Fecha: 24 de septiembre de 2026

La Institución Educativa Armando Solano del municipio de paipa, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, respecto de la actividad contractual inferior a los 20 S.M.M.L.V que establece que el TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA, para seleccionar a los proveedores interesados a fin de prestación de servicios con las siguientes características:

Objeto: ADQUISICIÒN DE MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y LÙDICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, ESTIMULACIÒN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA I.E ARMANDO SOLANO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. Fecha límite para presentar cotización: **29 de septiembre de 2026**
2. Plazo del contrato: Desde **05 de octubre al 22 octubre de 2026.**
3. Presentación de propuestas: al correo aux.paipaarmandosolano@sedboyaca.gov.co
4. Imputación Presupuestal:

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 GASTOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.003.3.2.02.02.009.01	Proyecto adquisición material didáctico	**Seis millones seiscientos sesenta mil ciento cincuenta pesos.** ($6.660.150)

5. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.** La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:
Las especificaciones técnicas deben ser claras

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.
1	ROMPECABEZAS EN MADERA FICHAS GRANDES	UNIDAD	20
2	LOTERIAS EN MADERA	UNIDAD	20
3	DOMINO EN MADERA	UNIDAD	20
4	CUENTOS INFANTILES EN PASTA DURA, CON IMÁGENES GRANDES	UNIDAD	10
5	DADOS EN ESPUMA	UNIDAD	6
6	PELOTAS EN ESPUMA	UNIDAD	7
7	TABLAS DE ENHEBRADO	UNIDAD	15
8	TABLERO DIDACTICO CON FICHAS CON IMAN (FIGURAS GEOMETRICAS, NUMEROS, ANIMALES)	UNIDAD	2
9	TITERES DE ANIMALES	UNIDAD	8
10	ROMPECABEZAS DEL CUERPO HUMANO	UNIDAD	13

11	JUGUETES DE APILAR EN MADERA	UNIDAD	10
12	ARMATODOS CON FICHAS GRANDES	UNIDAD	8
13	SET DE BLOQUES DE CONSTRUCCION	UNIDAD	5
14	TELEVISOR DE 43 PULGADAS	UNIDAD	1
15	BAFLE DE SONIDO	UNIDAD	1

6. **FORMA DE PAGO** La institución Educativa cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

7. Documentación requerida:

- Propuesta por parte del contratista
- Documentos que acrediten la experiencia. Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.
- Copia de la cedula de ciudadanía. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- Registro único tributario. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)
- (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)
- Cámara de comercio: certificación expedida por la cámara de comercio, deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales.
- Certificado bancario vigente, con el ánimo de realizar la transferencia bancaria.
- Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

RETIRO DE OFERTAS:

- Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste.
- No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.
- Si la oferta fue enviada por medio electrónico serán destruidos.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.

b) **Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.**

c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.

d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.

e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.

f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.

g) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

h) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

i) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

j) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento

8. **GARANTÍAS:** Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

9. **SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:**

El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 15 del 27/04/2026 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

10. **ADJUDICACIÓN**

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

11. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

MARTHA LUCILA GARCIA
Rectora Ordenadora del Gasto